

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6625 celebrada el 08 de febrero de 2024

M-SJD-005-2024

❖ **Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva con el fin conocer el Punto III-1 en el siguiente orden:

1. Bloque temático: Planificación
 - 1.1 Superávit Ley 8448. *Atención acuerdo Sesión Ordinaria N°6612, Art. III, Inc. 4) del 02-11-2023.*
 - 1.2 Informe sobre análisis del comportamiento de la ejecución de ingresos percibidos y egresos de INVU sin SAP con el fin de analizar la utilización de recursos en la creación de plazas nuevas.
 - 1.3 Informe sobre indicadores del Plan Operativo Institucional (POI) vinculado y avance del Plan Estratégico Institucional al 31 de diciembre de 2022. *Atención acuerdo Sesión Extraordinaria N°6570, Art. Único, Inc. 1), del 09-03-2023.*

-----**ACUERDO FIRME**-----

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

ACUERDO #1

Con los votos a favor de Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:**
a) Dar por recibido el Informe sobre los recursos de la Ley 8448 incorporados en el Presupuesto 2023 presentado por Planificación mediante oficio PE-PI-232-2023, y solicitar a Planificación tomar en consideración las observaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

b) Solicitar al Departamento Administrativo Financiero indicar en detalle el cálculo del excedente anual del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP), que es la base para otorgar el 15% que se le traspasa al presupuesto del INVU y que se denomina INVU sin SAP. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #2

Con los votos a favor de Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:**
a) Dar por recibido el Informe sobre análisis del comportamiento de la ejecución de ingresos percibidos y egresos de INVU-SIN-SAP con el fin de analizar la utilización de recursos en la creación de plazas nuevas presentado por Planificación mediante oficio PE-PI-053-2023, y solicitar a Planificación tomar en consideración las observaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

b) Dejar de manifiesto la preocupación de esta Junta Directiva respecto a la subejecución en las partidas presentadas en el Informe PE-PI-053-2023 y hacer un llamado a todas las áreas para que

Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-005-2024

hagan una mejor presupuestación y/o ejecución de los recursos que planificaron para realizar las labores durante el año. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #3

Con los votos a favor de Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:**
a) Dar por recibido el Informe Presentación del informe sobre los resultados del Plan Operativo Institucional 2022, y su vinculación con el presupuesto estimado y ejecutado y el avance del Plan Estratégico Institucional al 31 de diciembre 2022, elaborado con los insumos brindados por las diferentes dependencias de la Institución y los reportes de ejecución presupuestaria emitidos por la Unidad de Finanzas. **ACUERDO FIRME**

b) Solicitar a Planificación incluir en futuros informes acciones correctivas con la correspondiente planificación, cronograma, responsables, recursos y mecanismos de seguimiento y control. **ACUERDO FIRME**

c) Solicitar que en la elaboración de las agendas para las sesiones de la Junta Directiva no se dejen rezagados temas como los conocidos hoy en el Bloque Temático de Planificación, dado que algunos son del año 2022. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo VII, se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva con el fin conocer el Artículo VII en el siguiente orden:

1. Definición del mínimo de ventas y evaluación de la cartera según oficio DGPF-0104-2023. *Atención al acuerdo Sesión N°6601, Art. III, Inc. 2) del 07-09-2023. (Plazo 1 mes)*
2. Presentación Procedimiento para la adquisición de contratos maduros y avanzados. *Atención al acuerdo Sesión N°6601, Art. III, Inc. 2) del 07-09-2023 (Plazo 1 mes)*
3. Continúa Presentación #3 del Reglamento del SAP (A partir de Diapositiva 32). *Atención al acuerdo Sesión N°6601, Art. III, Inc. 2) del 07-09-2023.*
4. Informe de Avance de los Proyectos por Área a noviembre y diciembre 2023. *Atención acuerdo #11 Sesión N°6611, Art. V, Inc. 1) del 26-10-2023 y Sesión N°6553, Art. V, Inc. 5) del 03-11-2022. (2Q C/MES).*
5. Auditoría Interna informa sobre los motivos por los cuales no se pudo hacer la compra de los contratos ofrecidos por la UCR al INVU. *Atención al acuerdo Sesión N°6601, Art. III, Inc. 2) del 07-09-2023.*
6. DPH presenta metodología utilizada para el control de las propiedades INVU. *Atención acuerdo Sesión N°6609, Art. VI, Inc. 3) del 12-10-2023. (Plazo: 02-11-2023)*

-----**ACUERDO FIRME**-----

❖ Según consta en Artículo VII, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

CONSIDERANDO

1. Que el monto de las ventas de los contratos de ahorro y préstamo, a cargo de los comisionistas autorizados, representa una parte relevante de los ingresos institucionales.

Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-005-2024

2. Que la efectividad de la gestión de cada comisionista debe ser evaluada con el fin de enfocar los esfuerzos administrativos y las estrategias a mejorar el desempeño de cada uno en beneficio del Sistema de Ahorro y Préstamo.
3. Que para optimizar esos esfuerzos y estrategias debe priorizarse a los comisionistas que muestren los mejores resultados.

POR TANTO

Con los votos a favor de Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio GG-574-2023 presentado por la Gerencia General con la propuesta de Mínimo de Ventas a los Comisionistas adjudicados para la venta de contratos del Sistema de Ahorro y Préstamo del INVU, para el periodo 2023-2024. **ACUERDO FIRME**
- b) Posicionar el monto mínimo de ventas para el año 2024 en ¢3.000.000.000,00 (tres mil millones de colones) anual por comisionista. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo VII, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-632-2023 mediante el cual la Gerencia General presenta información relacionada con la adquisición y colocación de contratos avanzados y maduros del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP), y solicitar a la Dirección de Urbanismo y Vivienda que continúe con el nivel exploratorio y presente las dos alternativas o cualquier otra alternativa que considere importante hacer de conocimiento de la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

Última línea
